



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 04 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27927 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representen al vecindario, promuevan la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción y las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterio de equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización y se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PMC, se creó el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales, información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia mediante la Ordenanza Municipal N°005-2013 creó la Unidad Local de Empadronamiento, siendo necesario designar a la persona que se hará cargo ella en el presente año y conduzca, coordine y cumpla las responsabilidades de operatividad del sistema de focalización de hogares;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-ALC/MDSE, se designó a la responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE el 25 de enero de 2019.

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales señaladas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a Flor María Pariona Noa, identificada con DNI N° 77225797, como nueva responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, de la Provincia de Huarochirí, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 032-2019-ALC/MDSE.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal y la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE